



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2224

(Tunja, 27 JUN 2007)

Por la cual se declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad y se dejan sin efecto la Elección de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1479 del 26 de marzo de 2007, se convocó a los Estudiantes de las Facultades de: Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 24 de mayo y postgrado para el 26 de mayo de 2007, eligieran sus representantes ante los respectivos Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 1961 del 7 de junio de 2007, se ampliaron las elecciones de los estudiantiles ante los Consejos de Facultad de los estudiantes de Pregrado, para el día 14 de junio de 2007, estudiantes de Pregrado, y para los estudiantes de Pregrado el día 16 de junio de 2007, con las mismas especificaciones de la Resolución No. 1479 del 26 de marzo de 2007.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de los Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad el día 15 de junio de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
RICAUARTE AVELLA HEILER MARTÍN	1119102	CIENCIAS BÁSICAS	61
QUINTERO FERRO OSCAR ADOLFO	1111738	CIENCIAS AGOPECUARIAS	24
SANDOVAL GAITÁN ANGIE CAROLINA	1119108	CIENCIAS AGOPECUARIAS	17
SOTO CORDOBA CESAR AUGUSTO	1116068	CIENCIAS AGOPECUARIAS	256
VARGAS JULIO EDUARDO ENRIQUE	1116851	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	42
BERNAL SUÁREZ CLARA ROCIO	1121426	CIENCIAS DE LA SALUD	76
RODRÍGUEZ TORRES GEOFFREY	1121822	CIENCIAS ECONOMICAS Y A.	29
CELY LÓPEZ ANA CAROLINA	1124365	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	53
CUCUNUBA PÉREZ DIANA ALEJANDRA	1121651	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	24
CEPEDA RODRÍGUEZ EMERSON HARVEY	1116695	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	172
GONZÁLEZ SAÉNZ NUBIA YAMILE	1121346	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	0
MUÑOZ FREDDY ALEXANDER	945411	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	42
PINEDA LEGUIZAMO GIOVANNY ANDRÉS	1121314	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	2



Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2224

(Tunja, 27 JUN 2007)

Por la cual se declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad y se dejan sin efecto la Elección de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1479 del 16 de abril de 2007, se convocó a los Estudiantes de las Facultades de: Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería y Sede Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 24 de mayo y postgrado para el 26 de mayo de 2007, eligieran sus representantes ante los respectivos Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 1961 del 7 de junio de 2007, se ampliaron las elecciones de los estudiantiles ante los Consejos de Facultad de los estudiantes de Pregrado, para el día 14 de junio de 2007, estudiantes de Pregrado, y para los estudiantes de Pregrado el día 16 de junio de 2007, con las mismas especificaciones de la Resolución No. 1479 del 15 de abril de 2007.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección de los Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad el día 15 de junio de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
RICAURTE AVELLA HEILER MARTÍN	1119102	CIENCIAS BÁSICAS	61
QUINTERO FERRO OSCAR ADOLFO	1111738	CIENCIAS AGOPECUARIAS	24
SANDOVAL GAITÁN ANGIE CAROLINA	1119108	CIENCIAS AGOPECUARIAS	17
SOTO CORDOBA CESAR AUGUSTO	1116068	CIENCIAS AGOPECUARIAS	256
VARGAS JULIO EDUARDO ENRIQUE	1116851	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	42
BERNAL SUÁREZ CLARA ROCIO	1121426	CIENCIAS DE LA SALUD	76
RODRÍGUEZ TORRES GEOFFREY	1121822	CIENCIAS ECONOMICAS Y A.	29
CELY LÓPEZ ANA CAROLINA	1124365	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	53
CUCUNUBA PÉREZ DIANA ALEJANDRA	1121651	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	24
CEPEDA RODRÍGUEZ EMERSON HARVEY	1116695	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	172
GONZÁLEZ SAENZ NUBIA YAMILE	1121346	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	0
MUÑOZ FREDDY ALEXANDER	945411	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	42
PINEDA LEGUIZAMO GIOVANNY ANDRÉS	1121314	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	2



Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 03	Página 2 de 2
-----------------------	-------------	---------------

AREVALO VEGA GERMÁN DARIO	1116400	INGENIERÍA	16
CAMARGO CARREÑO JOTHAN	1109521	INGENIERÍA	181
PULIDO CHAPARRO JORGE ENRIQUE	1119494	INGENIERÍA	69
RINCÓN CELY WILLIAM FERNANDO	1115016	INGENIERÍA	233
MARTÍNEZ DÍAZ IVÁN RICARDO	5004634	SEDE SECCIONAL OGAMOSO	426

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes mencionados quienes obtuvieron, la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que de acuerdo a lo previsto en los Artículos 27 y 29 del Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007, se pidió concepto a la Oficina Jurídica para resolver si el voto en Blanco el cual fue mayoría para los candidatos de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas, y en atención al Artículo 258 de la Constitución Nacional, al cual debe darse aplicación, repitiéndose por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos, tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos.

Que de acuerdo con el concepto jurídico el Comité Electoral, analizó y concluyó dejar sin efectos los resultados para la elección de representantes ante los Consejos de Facultad de Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas, por haberse obtenido la mayoría de votos e blanco; y ordenar las elecciones para dichas facultades.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 15 de junio de 2007, así:

Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 03

Página 3 de 3

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	VOTOS
RICAURTE AVELLA HEILER MARTÍN	1119102	CIENCIAS BÁSICAS	61
QUINTERO FERRO OSCAR ADOLFO	1111738	CIENCIAS AGOPECUARIAS	24
SANDOVAL GAITÁN ANGIE CAROLINA	1119108	CIENCIAS AGOPECUARIAS	17
SOTO CORDOBA CESAR AUGUSTO	1116068	CIENCIAS AGOPECUARIAS	256
BERNAL SUÁREZ CLARA ROCIO	1121426	CIENCIAS DE LA SALUD	76
CELY LÓPEZ ANA CAROLINA	1124365	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	53
CUCUNUBA PÉREZ DIANA ALEJANDRA	1121651	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	24
CEPEDA RODRÍGUEZ EMERSON HARVEY	1116695	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	172
GONZÁLEZ SAÉNZ NUBIA YAMILE	1121346	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	0
MUÑOZ FREDDY ALEXANDER	945411	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	42
PINEDA LEGUIZAMO GIOVANNY ANDRÉS	1121314	DERECHO Y CIENCIAS SOC.	2
AREVALO VEGA GERMÁN DARIO	1116400	INGENIERÍA	16
CAMARGO CARREÑO JOTHAN	1109521	INGENIERÍA	181
PULIDO CHAPARRO JORGE ENRIQUE	1119494	INGENIERÍA	69
RINCÓN CELY WILLIAM FERNANDO	1115016	INGENIERÍA	233
MARTÍNEZ DÍAZ IVÁN RICARDO	5004634	SSEDE SECCIONAL SOGAMOSO	426

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efectos la elección para las Facultades de: Ciencias de la Educación y Ciencias Económicas y Administrativas, en virtud de lo establecido en el Artículo 29, Resolución No. 1436 por la cual se adopta el reglamento para la elección de Representates Estudiantiles ante los Consejos de Facultad y Artículo 258, de la Constitución Política de Colombia, en los cuales expresa " Deberá repetirse por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan la mayoría absoluta en relación con los votos emitidos, válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos", para lo cual se ordenará repetir dichas elecciones.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los estudiantes de ante el Comité de Currículo es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición.

PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 27 JUN 2007

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral7Dora R.

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral